Ordin.º Martes 27 de Junio de 1724

1521

En la M. N. y M. L. Ciud. de Murcia y Sala de las Casas de la Corte, Martes Veinte y siete de Junio de mil setez.os y Veinte y quatro, Los M. Y.es Señores Murcia se juntaron a zelebrar Cau.do ordin.o como lo acostumbran, es a saver D.n Ju.n Antonio de la Portilla y Castañeda Cau.o del Orden de Santiago Corrg.or de esta Ziud.; D.n Juan Ban.ta Ferro, D.n Pedro Saav.a, D.n Ju.n Lucas de Verastegui, D.n Diego Zarzosa, D.n Antonio Talon, D.n Joseph la Calle, y D.n Fran.co Zerm.o Rex.es =

Leyendo Gines Costa, Pedro Ambrosio Baron, Fernando Valliessa, Ju.n Dean Gines Lax, Feliz de Ylda, Ant.o Blanco y Joseph Aliaga Jurados =

Falta de Concurren-zia a las funziones de Yglesia = El S.or Corrg.or manifesto a la Ziud. haver esperimentado en el tpo. de su resid.a que en las funziones publicas y de Yg.a a que tiene obligaz.n de asistir, sin embargo de las zitaz.nes que se hazen a cada una antezedentes por el Portero de Sala, concurren corto num.o de Cav.ros Rex.es de forma que algunas se halla imposibilitada de poderse asistir, y en las que lo haze es con muy pocos, sin embargo de las muchas expresiones que dho S.or a hecho, y providenzias dadas en este assumpto, y esta Ziud. en repetidos Acuerdos, de que se sigue nota en lo Gen.l y particular, y espezialmente en los dias de funzio-nes de Palio, que con dificultad se completa el num.o de Cav.ros que lo han de llevar, viendose en la prezision de quitar dos baras a resultado todo el Pueblo en la zelebridad antez.te del Santt.mo Sacram.to y por la assistenzia del Te Deum Laudamus que se canto en la S.ta Yg.a en azim.to de gracias de haver sido la eleczion de Sumo Pontifize Benedicto Dezimo terzio, de haver ido solo con ocho Cav.ros Rex.es y algunos Jurados, siendo materia tan venerada y digna de ejecuz.n y remedio. Le a parezido ponerlo presente a la Ziud. a fin de que con su justificaz.n aplique el comun remedio como lo espera de su zelo = Y haviendolo oido, dixo el S.or D.n Ju.n Bau.ta Ferro Rex.or que dixo le parezia que para que en las funziones de Palio se completen con mas fazilidad, le parezia que se quitasen dos baras y quedase solo con ocho. Como esta Ziud. lo tiene resuelto en lo antez.te = Acordo que para resolver estas proposiziones se zite espezialmente al primer Cau.do ordin.o =

Re[illegible]

S. las dependenzias del puente pendientes en la Corte = Para resolver sobre la proposiz.n hecha por el S.or D.n Ju.n Bau.ta Ferro Rex.or, como Comis.o de la Fabrica de la Puente de piedra del Rio Segura, en el Cau.do anterior sobre que se de poder al S.or D.n Gill Ant.o de Molina y Gonzaga Rex.or de esta Ziud. que se halla en la Corte para la solizitud de los expedientes pendientes en el Consejo con algunos pueblos del Reyno, que retardan dha fabrica = La Ziud. haviendolo oido y conferido, Acordo se otorgue dho poder al S.or Rex.or; assi =

Poder al S.or D.n Gill de Molina = Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos, Concejo Justt.a y Rex.to de la M. N. y M. L. Ciud. de Murcia, jun-tos en nuestro Ayuntam.to como lo havemos de costum.e, y haviendo conferido y resuelto quanto conviene al servizio de ambas Mag.des y utilidad de esta Rep.ca, conviene a saver =

Aquí los nombres de los S.res del Capit.lo

Por si y en nombre de los demas por quien prestamos boz y cauzion de que estaran